

DECRETO 0524 DE 2014  
(Marzo 31)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en los Numerales 21 y 22 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que el Numeral 22 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 dice: "Siempre y cuando el señor Alcalde cuente con facultades para realizar traslados presupuestales, sólo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones:

servicios públicos; seguros; servicio de vigilancia; servicio de aseo; arrendamientos; impuesto predial; gastos de personal; Recreación - Bienestar Laboral, Bienestar Social e incentivos, las convencionales, materiales y suministros de la Secretaría de Servicios Administrativos y transferencias corrientes."

- C) Que la Contraloría General de Medellín mediante oficio con radicado 201400135436, solicitó la adición de recursos, correspondiente al ajuste del mayor valor requerido por aplicación de la Ley 1416 de 2010, con un incremento del 3%; esto con respecto al Presupuesto aprobado en la vigencia 2014.
- D) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>						
Otras Entidades						
110000114	60600000	21303251128	00000.00000.0001	1000000	94.923.007	
<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>						
Sede Sindical						
110000114	60700000	21303141169	00000.00000.0001	1000000	3.157.975	
Comité Sindical de Educación y Prensa						
110000114	60700000	21303141117	00000.00000.0001	1000000	631.225	
<b>CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN</b>						
Préstamos Hipotecarios						
120000114	27000000	21303142036	00000.00000.0001	1000000		11.056.750
Cesantías Definitivas						
120000114	27000000	21303362133	00000.00000.0001	1000000		87.655.457
<b>TOTAL</b>					<b>98.712.207</b>	<b>98.712.207</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda